

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 21, 24 y 25 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1 Acta Ordinaria 500

Considérase la 500ª Sesión Ordinaria.
(4.762)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 500

En la ciudad de Montevideo, el veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su quingentésima sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula; Vice Presidente, Dra. Marlene Sica; Vocal, Esc. Julio Martínez; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Participa: Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General de ASSE.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 9:00 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1. Aprobación de Acta Nro. 498, correspondiente al día 8 de agosto de 2018.

Se posterga el presente punto. (5/5)

2. Aprobación de Acta Nro. 499, correspondiente al día 15 de agosto de 2018.

Se posterga el presente punto. (5/5)

3. Asuntos planteados por los señores Directores:

I. Señor Director, Lic. Pablo Cabrera:

a. Jornada de Paro Nacional del PIT-CNT

Expresa que si bien adhiere a la jornada de Paro Nacional del día de la fecha, existen temas a tratar de enorme relevancia institucional, los cuales repercuten en los trabajadores de la institución, por lo que quiere dejar expresa constancia que apoya y reivindica la medida adoptada por la Central Sindical, así como la plataforma planteada, pero entiende necesario y pertinente que participe de la sesión del Directorio del día de la fecha.

Se toma conocimiento. (5/5)

II. Señor Director, Dr. Marcos Carámbula:

a. Actuaciones referentes a homologar el Fallo Final del Tribunal, resultante del proceso de selección, que se agrega en Acta No. 7 de fecha 16/08/2018, para la asignación de funciones de Encargado de Dirección de Hospital.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4783/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

El señor Director Lic. Pablo Cabrera, señala que si bien acompaña la homologación del Fallo Final del Tribunal aún no le fue remitida la información referida a los llamados, la cual fue solicitada en más de una oportunidad, por lo que reitera que sea proporcionada toda la información sobre el tema.

El señor Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula, señala que le asiste razón al señor Director Lic. Pablo Cabrera, por lo que a la brevedad posible será remitida la información solicitada.

b. Actuaciones referentes a propuesta de estructura organizativa de la Gerencia General, creación de Gerencia Asistencial y ajustes en la estructura de la Gerencia Administrativa y llamados a Concurso.

El señor Director Lic. Pablo Cabrera entiende y sugiere que se debería puntuar y valorar mejor a funcionarios que hace varios años están en la institución, quienes a su vez cuentan con las capacidades suficientes y han demostrado un grado compromiso con la gestión.

Se toma conocimiento, pase a consideración del Directorio. (5/5)

c. Nota del Sr. Ministro de Salud sobre hechos protagonizados por egresados de Facultad de Medicina.

El señor Presidente del Directorio, Dr. Marcos Carámbula, señala que se toma conocimiento de la nota referida, señalando a su vez que ya se mantuvo contacto con el propio Ministro y las autoridades del Hospital Maciel, así como oportunamente desde la institución se realizó un comunicado de prensa. De igual forma, entiende pertinente que desde el Directorio se disponga el inicio de una investigación administrativa sobre todos los hechos.

Actuaciones referentes a disponer la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4785/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

d. Visita a Hospital de Artigas.

La señora Directora, Dra. Marlene Sica informa sobre el tema y las reuniones mantenidas con el Equipo de Gestión. De allí surgieron varias dificultades en la gestión de diferentes servicios, siendo el servicio de psiquiatría el más claro. A eso se suma el relacionamiento del Equipo de Gestión con la Comisión Interna del Hospital y con el prestador privado del departamento.

El señor Gerente General, Dr. Alarico Rodríguez, acompaña lo manifestado, agregando que existen graves problemas en el Departamento de Enfermería, los cuales están siendo materia de estudio entre todas las partes involucradas.

La señora Directora Natalia Pereyra señala que la situación en el Hospital de Artigas es muy compleja desde todo punto de vista, extremo que apreció en forma presencial ante visitas realizadas. Agrega que es un problema cultural con varias aristas y con ausencias varias, entre ellas la del Director Departamental de Salud.

El señor Director Esc. Julio Martínez reafirma lo señalado por la señora Directora Dra. Marlene Sica, manifestando la necesidad de que el equipo de apoyo esté presente con más asiduidad en el Hospital, al igual que la dirección política del nivel central. Es notorio que falta proactividad, existiendo serias dificultades de diálogo entre la Dirección, los trabajadores y el propio MSP.

El señor Director Lic. Pablo Cabrera, acompaña lo que se ha manifestado, por lo que es preciso buscar alternativas para realizar cambios reales, los cuales involucren varias áreas del Hospital, empezando por el Departamento de Enfermería.

El señor Presidente Dr. Marcos Carámbula señala que es claro lo manifestado por los señores Directores, por lo que es imperioso buscar cambios globales, siendo necesario recabar toda la información posible

y tomarse un tiempo para evaluar y adoptar las resoluciones oportunas que permitan trabajar en un plan de acá a fin de año.

Se toma conocimiento y pase a estudio de los señores Directores a los efectos de que a la brevedad posible, se establezca un plan de trabajo que contemple y resuelva las situaciones señaladas. (5/5)

e. Hechos ocurridos en Hospital de Flores.

Señala que conforme lo informado en el día de ayer en sesión de Despacho, por la señora Directora, Dra. Marlene Sica, se continúa con la investigación administrativa dispuesta, así como con el trabajo de la COSEPA.

Se toma conocimiento. (5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a adjudicar la Licitación Pública No 3/2017 "Contratación que Suministre Auxiliares de Limpieza y Peones para el Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois", a la Empresa San Jorge - Jorge Rebollo.

El gasto estimado para el período de 12 meses asciende a \$ 36.925.740 impuestos incluidos, lo que origina un gasto estimado mensual de \$ 3.077.145 impuestos incluidos. Para el ejercicio 2018 se estima un gasto de \$ 24.617.160 impuestos incluidos. Período de un año luego de la intervención del Tribunal de Cuentas y del Área de Auditores, a partir de la fecha de notificación al adjudicatario, con una prórroga automática por hasta dos períodos de un año cada uno.

Homológase la resolución de la Dirección General de Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", por la cual se deniega lo peticionado por GESTAM Uruguay de Servicios S.A.

Ref: 707/18 - Res: 3484/18

8/8/18- Pase a estudio del señor Director, Esc. Julio Martínez.

2. Actuaciones referentes a aplicar a la Técnico IV Lic. en Nutrición Sra. Inés Grosso Penela, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 90 días y descuento de la preventiva sufrida, al comprobarse la comisión de falta administrativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4646/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Ing. Rafael Vidal, contra la resolución de la Gerencia General de ASSE No. 2314/17 por la cual se lo designó como Asistente al Área de Tecnología Médica, y denegar la petición presentada por la cual solicita se revea y rectifique la designación dispuesta y en su mérito se resuelva mantenerlo en la categoría de Asesor.

Considerando que el Ing. Vidal manifestó expresamente su voluntad de aceptar la función de Ingeniero Asistente del Área de Tecnología Médica de ASSE, suscribiendo un contrato de arrendamiento de servicio, se concluye que los agravios presentados no son de recibo al haber actuado conforme a derecho y asignarle nuevas tareas vistas las necesidades de la Administración.

Ref: 801/17- res: 1794/18.

22/8/18- Vista la nota presentada por el Ing. Vidal, pasen las actuaciones a la Dirección Jurídica Notarial. Oportunamente vuelva. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra, reitera su posición sobre el tema y sobre las consideraciones vertidas oportunamente en la reunión de Directorio del 3 de mayo del 2017 y reflejadas en la Resolución No 1950/017, las cuales motivaron adoptar la resolución que el Ing. Vidal recurre. Agrega que el tema fue muy complejo, por lo que se adoptó la correcta decisión de relevarlo de su cargo.

Se toma conocimiento (5/5)

4. Actuaciones referentes a ampliar la Resolución Nº 314/2010 de fecha 24/02/10, en cuanto a la Estructura Salarial del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, incorporando la función de Encargado del Servicio de Gestión, Almacenamiento y Control de Ropa Hospitalaria.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4647/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS URGENTES FIRMADOS POR EL DIRECTORIO DE ASSE

1. Actuaciones referentes a aprobar el Acuerdo de Complementación a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), Intendencia Departamental de Maldonado (IDM), Asistencial Médica Departamental de Maldonado AMDM y la Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este IAMPP (CRAME) con el objetivo de formar la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos para pacientes de la ciudad de Maldonado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4630/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a cesar el pase en Comisión de Servicio en la Facultad de Medicina del Lic. Rodolfo Levin Echeverri, Técnico III Profesional (Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3953) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

Pase el Sr. Levin a cumplir funciones en el Grupo de Trabajo en el marco del Proyecto de Salud Laboral de ASSE a partir del 17/09/18.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4797/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a ampliar la integración del Grupo de Trabajo en el marco del Proyecto de Salud Laboral de ASSE.

Incorpórese al Prof. Dr. Fernando Tomasina y Soc. Rodolfo Levin.

Designese al Prof. Dr. Fernando Tomasina como Coordinador del Grupo de Trabajo, incluyendo al citado profesional en la Estructura Salarial de ASSE por la función asignada, asimilada a la categoría 2a de la Resolución Nº 3170/10 de 17 de noviembre de 2010.

Ratifíquese a los demás integrantes.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4789/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a modificar la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral en ASSE.

Designase como integrantes de la Comisión al Prof. Dr. Fernando Tomasina.

Exclúyase como integrante de la Comisión a la Lic. en Enf. Analía Barbieri, agradeciéndole los servicios prestados.

Ratifíquese a los demás integrantes

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4790/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS VARIOS

1. Actuaciones referentes a modificar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Públicas del Centro Auxiliar de Juan Lacaze, cesando a las siguientes personas: Dr. Fernando Damián Uriarte Berrospe, Sra. María Elida Sanguinetti Martín, Sres. Luis Alberto Curbelo Plasencia, Luis Alberto González y Sras. Liliana Victoria Pisú Espinosa y Andrea Fabiana Pérez González.

Agradécese los valiosos servicios prestados.

Designase para integrar la citada Comisión: Presidente Sra. Mariela Fabiana Balbuena Camacho y Tesorera Sra. Mariela Giselle Hrmó Demitriu.

Ratifican en sus designaciones como Secretaria: Sra. Dora Beatriz Bertolotti Colman y Vocales: Sr. Horacio Mario Alles Faure y Sr. Héctor Mauricio Clavell Luerio.

Ref: 043/24/17 - Res: 4431/18

22/8/18- Se posterga el presente punto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a prorrogar el pase a desempeñar funciones en Comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, en asistencia directa al Representante, Sr. Gonzalo Novales, hasta el fin de su mandato, del funcionario Sr. Marcelo Núñez Mato, Técnico III Anatomía Patológica perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental Soriano.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4631/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a oficio al señor Ministro de Salud Pública,

Dr. Jorge Basso, comunicando que se dispuso la prórroga del pase en Comisión al Poder Legislativo del funcionario Sr. Marcelo Núñez Mato.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 293/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2. Actuaciones referentes a autorizar el pase a cumplir funciones en Comisión a la Intendencia de Montevideo la Lic. Laura Beatriz Molina Mecías, Técnico III Enfermeros Universitarios perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, hasta la finalización del presente mandato departamental.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4503/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Intendente de Montevideo, Ing. Daniel Martínez, comunicando que se dispuso el pase en Comisión de la Lic. en Enf. Laura Beatriz Molina Mecías.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 292/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a autorizar el pase a cumplir funciones en Comisión de Servicio al Ministerio de Salud Pública, la Técnico III Licenciada en Enfermería perteneciente a la Unidad Ejecutora 081, Lic. María Cecilia Perera Belén.

Ref: 4261/17 - Res: 4504/18

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, comunicando que se dispuso el pase en Comisión de Servicio de la Lic. en Enf. María Cecilia Perera Belén.

Ref: 4261/17 - Oficio: 291/18

22/8/18- Se posterga el presente punto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo de la Especialista VII Servicios Asistenciales, que ocupa la Sra. Analía Fernández, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, en virtud de que la misma no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 02 de abril de 2018, sin aviso al Servicio y de manera ininterrumpida.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4511/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010, el cargo que ocupa la funcionaria Auxiliar IV Servicio Sra. Luisa Silva Da Silva, Unidad Ejecutora 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 01/09/2018.

Dispónese que la funcionaria Sra. Silva, deberá someterse a una nueva junta médica antes del 22/11/2020.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4310/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6. Actuaciones referentes a destituir por la causal de ineptitud física, a la Sra. María Alejandra García Panzardo, Especialista VII S. Asist. perteneciente a la Unidad Ejecutora 020 - Centro Departamental de Flores.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4475/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCION DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:

1. Actuaciones referentes a homologar la suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesta por Resolución de la Dirección del Centro Auxiliar de Bella Unión No. 620/18 de fecha 27/4/18, a la Sra. Graciela Emiliana Mai.

Ref: 77/17- res: 4300/18

22/8/18- Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2. Actuaciones referentes a homologar la suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesta por Resolución de la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial No. 20/18 de fecha 05/2/2018, a los Sres. Mauricio Sánchez, Carlos Paredes y Marcelo Fernández.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4421/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

II) SANCIONES

1. Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. Carmen Silvia Rodríguez Parodi Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Las Piedras, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 15 días, en virtud de que la funcionaria involucrada reconoce en su declaración la autoría de la publicación realizada en la Red Social Facebook, relativas al Hospital de Las Piedras, las cuales eran pasibles de generar alarma pública afectando al Servicio y los usuarios.

Ref: 415/17 - Res: 4422/18

22/8/18- Visto lo manifestado por los señores Directores y atendiendo a que si bien ha quedado plenamente configurada la responsabilidad de la funcionaria de autos, se entiende que la sanción proyectada es excesiva, por lo que se resuelve aplicar una sanción consistente en la suspensión con retención de haberes por el término de siete (7) días. (5/5)

III) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos jerárquico y de anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Inés Santos Melogno, contra la Resolución No. 4997/2015, dictada por el Directorio de ASSE con fecha 30/9/15, por lo cual se crea en la Estructura Salarial de la Unidad Ejecutora SAME, las funciones de Telefonista Asistencial.

Considerando que las funciones de Telefonista SAME surgen del informe de la Dirección de la Unidad y resulta claro que las funciones de la interesada difieren de las funciones del personal que fue incluido en la nueva estructura salarial, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 1404/16- Res: 4303/18

22/8/18- Pase a estudio de la señora Directora, Dra. Marlene Sica.

2. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Cecilia Scigliano Castro contra la Resolución de la Dirección del Hospital Vilardebó de fecha 25/5/2018, por la cual se resuelve aplicarle una sanción de observación con anotación en el legajo.

Considerando que los agravios de la impugnante no son de recibo, ya que la Administración actuó acorde a derecho, respetando las garantías del debido proceso y el derecho a la defensa y graduando la sanción aplicada en ejercicio de su poder discrecional, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear la anulación interpuesta en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 298/17- Res: 4305/18

22/8/18- Pase a estudio de la señora Directora, Dra. Marlene Sica.

3. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación ante los recursos administrativos de revocación y anulación interpuestos por la Sra. Ana Yesica De León Sanguinetti contra las Resoluciones de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE N° 755/2018 de 2/3/18 y N° 1224/2018 de 22/3/18 por las cuales se dispuso rescindirle el contrato que la vinculaba con ASSE al amparo del Artículo 256 de la Ley 18.834, al que accediera en agosto de 2016.

Considerando que la Asesoría Legal de Recursos Humanos de ASSE aconseja acceder a la solicitud de rescisión del contrato en virtud del mal desempeño de la Sra. De León sumado a las reiteradas inasistencias injustificadas, actuando la Administración acorde a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4469/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación ante los recursos administrativos de revocación y anulación interpuestos por la Sra. Ana Claudia Silveira, contra la resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE N° 1475/2018 de fecha 12/03/2018, por la cual se dispuso aplicar una sanción menor consistente en la suspensión por un día, con anotación en su legajo

Personal, por los incumplimientos horarios y presuntas actitudes irregulares en el cumplimiento de sus tareas como Médico en el Departamento de Certificaciones Médicas.

Considerando que la Administración ha actuado conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación franqueando el recurso de anulación en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4171/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación ante los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la Dra. Mónica Frasieri, contra la Resolución del Directorio de ASSE Nº 5458/17 con fecha 30/04/18 por la cual se le aplicó una sanción consistente en 179 días de suspensión con retención total de haberes.

Considerando que la Administración ha actuado conforme a derecho en el marco de sus competencias, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4423/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6. Actuaciones referentes a mantener en vía de revocación la Resolución No. 641/18, dictada por la Gerencia General de ASSE por la cual se le dispuso sumario a la Sra. María Alejandra Fernández Handersson.

Considerando que el sumario administrativo es el procedimiento idóneo tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa y su esclarecimiento, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 399/18- Res: 4167/17

22/8/18- Pase a estudio del señor Director, Esc. Julio Martínez.

CONVENIOS Y DONACIONES

1. Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la Fundación US MEM con destino a la R.A.P. Paysandú - Hospital de Guichón y a la R.A.P. Salto - Policlínica de Puntas de Valentín, consistente en dos vehículos mini bus para doce pasajeros, modelo Hyundai H1.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3810/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a oficio dirigido a los Sres. Fundación US MEM, en agradecimiento por la donación consistente en dos vehículos mini bus para doce pasajeros, modelo Hyundai H1, con destino a la RAP Paysandú.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 218/18, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a propuesta de modificación en la estructura de mandos medios del Hospital Pasteur.

Ref: 29/006/3/392/2017

22/8/18- Se toma conocimiento de lo manifestado por la señora Directora, Dra. Marlene Sica, pase a estudio de los señores Directores. (5/5)

2. Actuaciones referentes a solicitud de la funcionaria Sonia Vázquez Picca de ayuda económica a través de Asistencia Integral para costear los gastos de internación de su hijo en el Hogar Valdense El Sarandí.

Ref: 29/087/3/3/2017

22/8/18- Se posterga el presente punto. (5/5)

3. Actuaciones referentes a solicitud de la Dirección de Auditoría y Transparencia.

22/8/18 - Se toma conocimiento, se aprueba y pase a proyectar resolución. (5/5)

Siendo las 13:30 horas, se da por finalizada la sesión.

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los

Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Esc. Julio Martínez, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

2

Resolución 2.471/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Cecilia Fernández Ramos como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Maldonado.

(4.718)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Cecilia Fernández Ramos, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA CECILIA FERNÁNDEZ RAMOS - C.I.: 2.719.723-2, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Maldonado (Unidad Ejecutora 049 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 530), a partir del 10 de mayo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2471/18

Ref: 29/049/2/45/2018

/ms.

T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

3

Resolución 2.480/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Diego Rafael Perich Bordabehere como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.719)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Mayo de 2018

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario DIEGO RAFAEL PERICH BORDABEHÈRE, C.I. Nº 1.826.529-6, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell - AUX. IV SERVICIO. - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 24090, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 14/09/2017, con un porcentaje de baremo del 102,19%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo

trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley N° 16.713;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario DIEGO RAFAEL PERICH BORDABEHERE, C.I. N° 1.826.529-6, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell - AUX. IV SERVICIO. - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 24090, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de junio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2480/2018

Ref.: 29/068/1/1853/2017/0/0

MB/lp

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 2.519/018

Autorízase la inclusión de las funcionarias Sras. Gladys Beatriz Charquero Velleda y Patricia Alejandra Briano Bentancur, Auxiliares de Servicio, en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

(4.720)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2018

Visto: que por Resolución N° 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/12/2015 se aprobó la Estructura Salarial para los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell solicita la incorporación en dicho complemento de las funcionarias Sra. Gladys Beatriz Charquero Velleda, Auxiliar de Servicio, (C.I. 1.964.084-1), quien presta funciones en el Servicio de CTI del Establecimiento desde el 13/03/18 y la Sra. Patricia Alejandra Briano Bentancur, Auxiliar de Servicio, (C.I. 3.668.739-9), quien presta funciones en el Servicio de CTI del Establecimiento desde el 17/03/18;

Considerando: que cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos para incluir en la Estructura Salarial referida según los criterios fijados, a las funcionarias Sra. Charquero y Briano por tratarse de vacantes nuevas generadas por horas de Comisión de Apoyo;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas**

Resuelve:

1º) Autorízase la inclusión de las funcionarias Sra. Gladys Beatriz Charquero Velleda, (C.I. 1.964.084-1) y la Sra. Patricia Alejandra Briano Bentancur, Auxiliar de Servicio, (C.I. 3.668.739-9), en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a Resolución N° 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E.;

2º) Establécese que existen rubros para atender dicha erogación,

de acuerdo a lo informado por la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3º) Dispónese que los movimientos serán retroactivos para la Sra. Charquero desde el 13/03/18 y para la Sra. Briano desde 17/03/18;

4º) Comuníquese a la U.E. 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias interesadas. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Tome nota la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 004/142/2018

Res.: 2519/2018

NFC

Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE.

5

Resolución 2.595/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rosemary Couste Goñi como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(4.723)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Rosemary Couste Goñi, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: I) que dicha funcionaria detentaba reserva de cargo, habiendo vencido el 30/10/2017;

II) que el B.P.S. dictamina que la funcionaria mantiene grado de incapacidad para la tarea habitual (fs. 21);

Considerando: I) que la Sra. Rosamary Couste Goñi cuenta con causal jubilatoria común con bonificación, no habiendo percibido haberes desde el 30/10/2017;

II) que se estima pertinente aceptar su renuncia a partir de dicha fecha;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ROSEMARY COUSTE GOÑI - C.I.: 3.386.429-5, como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1900), a partir del 30 de octubre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 2595/18

Ref.: 29/103/2/114/2017

/ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6
Resolución 2.624/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sofía de Lourdes Abila Díaz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(4.724)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. Sofía del Lourdes Abila Díaz;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3591, de la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)

Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora SOFÍA del LOURDES ABILA DÍAZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3591 - C.I.: 4.069.338-2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras), a partir del 06 de junio de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 2624/18

Ref.: 29/062/2/70/2018

/ ms

T/RLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7
Resolución 2.684/018

Declárase de Interés de ASSE la participación de la Técnico III Licenciada en Comunicaciones, Sra. Luciana Andión Prefumo, como Asesor Técnico en el llamado interno para cargos en el área de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Legislativo.

(4.726)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Mayo de 2018

Visto: la nota presentada por el Secretario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo respecto a la participación de la Lic. Luciana Andión como Asesor Técnico en el llamado interno para cargos en el área de Protocolo y Relaciones Públicas de dicho Poder;

Resultando: que para cumplir con dicho llamado, además del Tribunal designado por Reglamento, se solicita un Asesor Técnico experto en Ceremonial y Protocolo, quien elaborará las preguntas del concurso, asesorará a los concursantes durante el referido proceso y corregirá las pruebas;

Considerando: que por todo lo expuesto, se estima de interés la participación de la Lic. Luciana Andión en el referido evento, autorizando la comisión de servicio entre el 15/05/18 al 18/05/18 ya que posee el perfil y conocimiento ajustándose a la labor a realizar;

Atento: a lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley 17.556 de fecha 18/9/02 y al Art. 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Declárase de Interés de A.S.S.E. la participación de la Técnico III Licenciada en Comunicaciones (Programa 5 - Presupuestado Titular - Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 5035 - C.I. 1.970.151-6) perteneciente a la UE 068 - ASSE, Lic. Luciana Andión Prefumo, como Asesor Técnico en el llamado interno para cargos en el área de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Legislativo.

2º) Repútase en carácter de Comisión de Servicio los días 15/05/18 al 18/05/18 período en que la Lic. Andión desempeñará dicha función.

3º) Notifíquese. Comuníquese al a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota N.º: 3551/18

Res.: 2684/18

sr

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8
Resolución 2.823/018

Acéptase la renuncia presentada a la función de Sub-Directora del Centro Departamental de Paysandú, de la Dra. Liliana Carola De los Ángeles Dantaz.

(4.727)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Mayo de 2018

Visto: la renuncia presentada a la función de Sub-Directora del Centro Departamental de Paysandú, por parte de la Dra. Liliana Carola De los Ángeles (C.I. 2.614.323-0) por motivos particulares;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada a la función de Sub-Directora del Centro Departamental de Paysandú, Dra. Liliana Carola De los Ángeles Dantaz (C.I. 2.614.323-0) por motivos particulares.

2º) Exclúyase de la escala salarial correspondiente

3º) Agradécese los servicios prestados.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024 y Comisión de Apoyo, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.

Nota: 024/30/18

Res.: 2823/18

sr

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9
Resolución 3.174/018

Modifícase la Resolución de la Dirección Regional Sur de ASSE 1583/18, relativa a la designación de la funcionaria Sra. María José Morales en la nómina de funcionarios del Hospital Maciel que se encontraban desempeñando la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicios que ejercían la tarea sin remuneración.

(4.716)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Junio de 2018

Visto: que por resolución de la Dirección Regional Sur de ASSE N° 1583/18 de fecha 14/03/18 se designó a los funcionarios de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel que se encontraban desempeñando la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio que ejercían la función sin remuneración;

Resultando: I) que en el caso de la Lic. María José Morales se estableció que su vínculo funcional era por Comisión de Apoyo atento a la información brindada por la Unidad Ejecutora y la Dirección Regional;

II) que el vínculo funcional de la citada profesional es por Rubro 0 debido a que con fecha 01/03/2018 fue incorporada al Padrón Presupuestal de la U.E. 005;

Considerando: que se estima pertinente realizar la modificación;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución de Directorio de ASSE N° 67/18 de fecha 10/01/2018;

La Dirección Regional Sur de ASSE
Resuelve:

1) Modifícase la resolución de esta Dirección N° 1583/18 de fecha 14/03/18 en lo que respecta a la funcionaria María José Morales, en donde dice "Comisión de Apoyo", debe decir: "Rubro 0".

2) Mantiénese en todos sus términos el resto de la aludida resolución.

3) Comuníquese a la UE 005 para notificación y conocimiento. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos.

Nota: 005/73/2018

Res.: 3174/18

av

Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

10
Resolución 3.396/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Tomás Pérez Denis como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(4.732)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Tomás Pérez Denis, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario TOMÁS PÉREZ DENIS - C.I.: 3.907.382-4, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1780), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3396/18

Ref: 29/103/2/111/2018

/ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11
Resolución 3.410/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Verdún Rossi De Armas como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(4.733)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Verdun Rossi De Armas, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA del VERDUN ROSSI De ARMAS - C.I.: 1.940.553-8, como Técnico III Médico, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2143), a partir del 30 de junio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3410/18

Ref.: 29/002/2/254/2018

/ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



Librería Digital

impo.com.uy/tienda

12
Resolución 3.415/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eva De Los Santos Rodríguez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

(4.734)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Eva De Los Santos Rodríguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora EVA DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ - C.I.: 1.609.860-5, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 15360), a partir del 1º de julio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3415/18
Ref.: 29/006/2/201/2018
/ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13
Resolución 3.424/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Elena Maguna Rolando como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(4.735)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Laura Elena Maguna Rolando, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora LAURA ELENA MAGUNA ROLANDO - C.I.: 2.931.387-4, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad

Ejecutora 103 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 5710), a partir del 1º de julio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3424/18
Ref.: 29/103/2/91/2018
/ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14
Resolución 3.564/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elisa Lasalvia Álvarez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

(4.742)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Julio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Elisa Lasalvia Álvarez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ELISA LASALVIA ÁLVAREZ - C.I.: 3.989.859-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Florida (Unidad Ejecutora 021 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5045), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3564/18
Ref: 29/021/2/56/2018
/ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15
Resolución 3.565/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Roberto Pérez Greco como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(4.743)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Julio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Roberto Pérez Greco, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario ROBERTO PÉREZ GRECO - C.I.: 3.253.354-6, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental San José, (Unidad Ejecutora 029 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1490), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3565/18

Ref: 29/029/2/74/2018

/ms.

T/RRL Sandra Caquíes, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 3.566/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Graciela Mabel Kvaraciejus García como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de San José.

(4.744)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Julio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Graciela Mabel Kvaraciejus García, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria GRACIELA MABEL KVARACIEJUS GARCÍA - C.I.: 1.474.848-6, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de San José (Unidad Ejecutora 045 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 320), a partir del 18 de julio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3566/18

Ref: 29/045/2/10/2018

/ms.

T/RRL Sandra Caquíes, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 3.626/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Horacio Leonardo López Silva como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(4.745)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Julio de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios por el funcionario señor Horacio Leonardo López Silva, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor HORACIO LEONARDO LÓPEZ SILVA - C.I.: 3.132.442-3, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental Rocha (Unidad Ejecutora 027 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 6740), a partir del 06 de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3626/18

Ref.: 29/027/2/49/2018

/ms.

T/RRL Sandra Caquíes, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 3.627/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Heidi Nilses Buffa Pacheco como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

(4.746)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Julio de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Heidi Nilses Buffa Pacheco, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora HEIDI NILSES BUFFA PACHECO - C.I.: 2.540.841-5, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar Juan Lacaze (Unidad Ejecutora 043 - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 2010), a partir del 1° de agosto de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3627/18

Ref.: 29/043/2/42/2018

/ms.

T/RRL Sandra Caquíes, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19
Resolución 3.639/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Amanda Isabel Perdomo Pietra como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.747)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria Sra. Amanda Isabel Perdomo Pietra, con un Contrato a Término - Ley Nº 17.556;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia conforme lo establece el artículo 272 de la Ley Nº 18.996 de 07/11/2012, de Auxiliar IV Servicio, Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 343232 de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)

Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora AMANDA ISABEL PERDOMO PIETRA, al Contrato a Término - Ley Nº 17.556 como Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 343232 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell - C.I.: 1.669.179-0) a partir del 09 de junio de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3639/18

Ref.: 29/004/2/772/2018

/ms

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20
Resolución 3.640/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Valeria Ortiz Petrone como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(4.748)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Valeria Ortiz Petrone;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10210, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)

Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora VALERIA

ORTIZ PETRONE, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10210 - C.I.: 3.967.878-5, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, a partir del 27 de julio de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3640/18

Ref.: 29/005/2/325/2018

/ms.

T/RRL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

21

Decreto 4.355/018

Promúlgase la Ordenanza 03/2018, que modifica los arts. 64, 66 y 67 del Capítulo IX del Estatuto del Funcionario Municipal.

(4.763*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 29 de agosto de 2018.

SESIÓN - ORDINARIA - ACTA Nº 196.

La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL
"Modificación de los Artículos 64, 66, y 67 del Capítulo IX del Estatuto del Funcionario Municipal"

CAPITULO IX - NORMATIVA TENDIENTE A PREVENIR Y SANCIONAR CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL Y DE ACOSO LABORAL.

Artículo 64 - Considerase acoso sexual cualquier comportamiento, propósito, gesto o sugerencia de carácter sexual realizado por persona del mismo u otro sexo que sea indeseado para quien lo recibe. Dicha conducta incluye entre otros los siguientes comportamientos:

a) Requerimientos de favores sexuales que impliquen:

- 1) Promesas implícitas o explícitas de un trato preferencial respecto de la situación actual o futura de quien las reciba;
- 2) Amenazas o exigencias de conductas sexuales implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación de empleo de quien las reciba;
- 3) Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea en forma implícita o explícita, condiciones para el empleo o ascenso.

b) Uso de palabras que resulten ofensivas, hostiles o humillantes y conductas físicas, siempre que las mismas persigan la obtención de propósitos sexuales y sean indeseadas para quien las reciba.

Considerase Acoso Laboral todo comportamiento abusivo y reiterado, realizado por uno o más individuos en el ambiente de trabajo y dirigido contra otra persona, que tenga por finalidad el trato objetivamente degradante, hostil o humillante, con la consiguiente lesión a la integridad moral de la persona a la cual va dirigido dicho comportamiento.

Artículo 66 - Las sanciones por acoso sexual y por acoso laboral se aplicarán según la gravedad del hecho, de conformidad con el previsto en el capítulo XII del presente Estatuto.

Artículo 67 - División Recursos Humanos deberá desarrollar una política activa que prevenga, desaliente y sancione las conductas de acoso sexual y de acoso laboral.

Las medidas incluirán la comunicación a los funcionarios y a las funcionarias de la existencia de una política contra el acoso sexual y laboral, y al establecimiento de protocolos internos adecuados y efectivos destinados a recibir denuncias, garantizando la confidencialidad y el derecho del denunciado a presentar descargos y articular su defensa y previniendo la responsabilidad en caso de denuncia abusiva o falsa.

EDIL CARLOS W. OSORIO DUARTE, Presidente; EVA CRISTINA VARGAS, Pro-Secretaría.

Rivera, 29 de agosto de 2018.

SESIÓN - ORDINARIA - ACTA N° 196.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1. Aprobar por Unanimidad (20 votos), la modificación de los Artículos 64, 66 y 67 del Capítulo IX del Estatuto del Funcionario Municipal, los cuales quedarán redactados de acuerdo al texto que luce de fs. 43 vto a fs. 44 de estas actuaciones.
2. Remítase el mismo al Ejecutivo Comunal para su promulgación en la forma prescrita en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 1/2007, "Decretos con fuerza de ley sancionados por la Junta Departamental de Rivera".

EDIL CARLOS W. OSORIO DUARTE, Presidente; EVA CRISTINA VARGAS, Pro-Secretaría.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 05 de setiembre de 2018.

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Cr. Richard Sander Darín, Secretario General.

Rivera, 05 de setiembre de 2018

DECRETO N° 4355/18.

VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Cumplido, comuníquese y acúcese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la **Ordenanza N° 03/2018 "ESTATUTO FUNCIONARIO MUNICIPAL "Modificación de los Artículos 64, 66 y 67 del Capítulo IX del Estatuto del Funcionario Municipal."**

Fecho, pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tecnológicos y Logísticos y siga a la División Secretaría Administrativa procediéndose a su registro.

Oportunamente, archívese.

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Cr. Richard Sander Darín, Secretario General.



Base de datos institucional

Una herramienta informática de gestión y administración documental para almacenar y consultar los actos administrativos de su institución, de manera rápida y simple, mediante una interfaz amigable.

IMPO | Centro de Información Oficial

impo.com.uy

Departamento Comercial

☎ 2908 5042, 2908 5180, internos: 347 - 336 - 333

✉ comercial@impo.com.uy